

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Adquisición de licencias de software especializadas para apoyar las actividades de planeación, seguimiento y control técnico del componente de implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín.		
Radicado requerimiento	20251007817	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	SPVA MINIMA CUANTIA	Fecha del informe de evaluación	12/05/2026
Cliente	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia	Fecha del comité de contratación	N/A
Número Contrato interadministrativo	4600105005 de 2025	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	30/06/2027	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2026000704	Fecha CDP	05/05/2026
No. Rubro presupuestal	23502080000011-0	Valor CDP	9.110.997

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			COLSOF S.A.S. Nit: 800.015.583-1
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	No requiere
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	N/A
4	Registro único tributario - RUT.	X			




**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-COM-02

Versión: 11

Página 2 de 6

	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				NIT: 800.015.583-1
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ C.C: 79.052.197
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. EXP: 04/05/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. EXP: 04/05/2026 R.L. Y P.J.
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. EXP: 04/05/2026 R.L. Y P.J.
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. EXP: 04/05/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD. EXP: 04/05/2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			CERTIFICACIÓN ALLEGADA DE PARTE DEL REVISOR FISCAL: Adriana Marcela Hidalgo del 05/05/2026. C.C: 1.013.607.891 JCC: 18/02/2026. T.P: 248215-T
12	REDAM	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 3 de 6

						REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. EXP 04/05/2026, VIGENTE HASTA: 02/08/2026
--	--	--	--	--	--	---

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COLSOF S.A.S.	X	

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS


Los proveedores que enviaron información para el referenciamiento de precios fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	DIVIX	\$ 31.718.241
2	COLSOF	\$ 9.110.997
3	TIGO	\$ 19.111.926

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

Del análisis comparativo de las cotizaciones presentadas por los proveedores DIVIX, COLSOF y TIGO, para la adquisición de licencias de MS Project Plan 3 (4 usuarios), Autocad 2026(2 licencias) y Capcut (1 licencia), se evidencia que todas las cotizaciones atienden a las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad identificada por la entidad. No obstante, se presentan diferencias sustanciales en los valores cotizados, siendo la propuesta de COLSOF la más favorable con un valor total de \$9.110.997, frente a \$19.111.926 de TIGO y \$31.718.241 de DIVIX, lo que implica una diferencia significativa en términos de optimización de recursos.

Ahora bien, es importante precisar que en el mercado de licenciamiento de software pueden existir variaciones de precio entre proveedores por diversos factores, tales como el tipo de licenciamiento ofrecido (suscripción anual, licencias perpetuas, licencias por volumen o esquemas empresariales), los niveles de soporte técnico incluidos (básico, premium o con atención prioritaria), los acuerdos comerciales que cada proveedor tenga con los fabricantes (descuentos por volumen, canales autorizados, partners certificados), la inclusión de servicios adicionales como instalación, configuración, capacitación o acompañamiento técnico, así como las condiciones de renovación, actualización y escalabilidad de las

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 4 de 6

licencias. De igual forma, factores como la tasa de cambio, costos administrativos, márgenes comerciales y estrategias de mercado de cada proveedor pueden incidir en la estructuración del precio final ofertado.

Sin embargo, pese a estas posibles diferencias, en el presente proceso no se evidencian elementos diferenciales claramente acreditados en las cotizaciones que justifiquen técnicamente la selección de una oferta de mayor valor, en tanto todas cumplen con las condiciones requeridas y no se identifican beneficios adicionales sustanciales que representen un mayor valor para la entidad en proporción al incremento del costo. En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación, se considera procedente estructurar el presupuesto oficial con base en la cotización más económica, esto es, la presentada por COLSOF, toda vez que garantiza el cumplimiento de la necesidad en condiciones técnicas equivalentes, asegurando el uso adecuado y racional de los recursos públicos o privados y evitando incurrir en sobrecostos injustificados.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	DIVIX
2	COLSOF
3	TIGO

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el ocho (08) de mayo de 2026 entre las 7:00am y las 8:00 am, mediante correo electrónico, cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones se presentaron las siguientes propuestas:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	COLSOF S.A.S.	800.015.583-1	Correo electrónico	\$ 7.813.600

Nota: En atención al requerimiento formulado respecto de la no presentación de propuestas por parte de las empresas Divix y Tigo, se solicitó a ambas compañías que informaran las razones que motivaron su decisión de no participar en el proceso.

Al respecto, únicamente se recibió respuesta por parte de Tigo, empresa que manifestó que, tras evaluar las condiciones comerciales del proceso, concluyó que la adquisición y suministro de las licencias objeto de contratación no resultaba estratégicamente viable ni económicamente rentable dentro de su esquema de negocio, razón por la cual decidió abstenerse de presentar propuesta.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 5 de 6

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos. De acuerdo con el pliego de condiciones en el que se manifiesta:

*(...) La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico y jurídico.*

*La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.*

Factor de evaluación: *El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades(...)***

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a verificar la única propuesta presentada, por la empresa **COLSOF S.A.S.**

6. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES


La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta con el mejor precio ofertado.

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	COLSOF S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez efectuada la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico exigidos en el proceso de selección, se constató que la propuesta presentada por COLSOF S.A.S. cumple integralmente con las condiciones, especificaciones y exigencias establecidas en los documentos del proceso.

Adicionalmente, se evidenció que la oferta económica presentada por la citada sociedad garantiza el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia, idoneidad y conveniencia para la

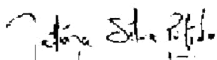
	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 11
		Página 6 de 6

Entidad, y observando los principios de economía, selección objetiva y responsabilidad que orientan la actividad contractual.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa COLSOF S.A.S., identificada con NIT 800.015.583-1, satisface plenamente los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos, se recomienda celebrar el respectivo contrato con dicha sociedad, por un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.813.600), suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la Entidad. Se precisa que las licencias de software cuentan con una vigencia de un (1) año a partir de su activación. No obstante, el plazo de ejecución contractual se establece hasta el 31 de diciembre, periodo durante el cual el servicio de licenciamiento de Licencias de Software para la gestión de proyectos se prestará de manera mensual.

Comité Evaluador,



TATIANA SILVA PULIDO
Profesional Especializado
Unidad de Compras y Contratación



ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica



NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera